

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AVISO No. 1

### LICITACIÓN PÚBLICA No. SSF-LP-004 de 2017

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3 del artículo 30 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con el fin de contratar el siguiente objeto:

**OBJETO:** Difundir y socializar los Derechos y Deberes de los afiliados a las Cajas de Compensación Familiar y las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, especialmente los relacionados con las nuevas actividades que deban emprender las Cajas de Compensación Familiar en el marco de la Ley y la normatividad vigente.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: LICITACIÓN PÚBLICA.

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la "Selección es objetiva cuando la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
2. *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello [...]*

La modalidad de selección es **Licitación Pública**, sustentada en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Conforme a la complejidad, condiciones, características técnicas y resultados esperados del objeto a contratar, la modalidad antes descrita desarrolla cada uno de los principios de la selección objetiva para la mejor escogencia del contratista.

La Superintendencia del Subsidio Familiar atenderá los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

Adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo con el análisis del sector y las cotizaciones realizadas se estima el Presupuesto oficial del proceso en **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato como única contraprestación para el contratista.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender las erogaciones del presente contrato, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 15717 del 16 de agosto de 2017, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato como única contraprestación para el contratista, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con cargo al rubro de Inversión así: **“Objetivo General:** *“La SSF requiere un plan estratégico organizado, ágil y funcional en el desarrollo de actividades de comunicación interna y externa que permitan a la Supersubsidio informar sobre las funciones de IVC, así como los derechos y deberes de los ciudadanos. **Objetivo Específico:** *Divulgar las funciones de IVC de la SSF, así como los derechos y deberes de los afiliados frente al Sistema de Subsidio Familiar”.**

## PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato) y ejecución (registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder del 31 de diciembre de 2017.

**CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO:** Desde el **22 de agosto de 2017** en el Portal Único de Contratación – SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

**REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION:** Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

**REGLAS DE ADJUDICACIÓN:** Las ofertas se verificarán en los aspectos jurídicos, técnicos y financieramente, y se calificarán técnicamente y económicamente.

## CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los estudios previos y los documentos que soportan el proceso de selección, pueden ser consultados en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II**, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Por lo anterior se convoca a la **CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA** para el proceso **de licitación pública N°SSF-LP-004 de 2017**, el cual tiene por objeto: *“Difundir y socializar los Derechos y Deberes de los afiliados a las Cajas de Compensación Familiar y las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, especialmente los relacionados con las nuevas actividades que deban emprender las Cajas de Compensación Familiar en el marco de la Ley y la normatividad vigente”.*

## CONVOCATORIA LIMITADA A MYPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se informa a las MIPYMES, que el presente proceso **NO** se enmarca dentro de la cuantía US \$125.000 dólares americanos correspondientes a Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2017) \$272.541.000, según la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradosres/comprador-publico>, para limitar su participación.

## APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

La presente contratación **SI** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, de conformidad con el manual de acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente así:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCION APLICABLE AL	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

		CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	SI	NO	SI
PERÚ	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	SI	NO	SI
CANADA	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
MEXICO	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE: *SALVADOR *GUATEMALA *HONDURAS	SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	SI

**CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Primer Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 22 de agosto al 5 de septiembre de 2017.	Páginas Web de la Entidad y SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Recepción de las observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 22 de agosto al 5 de septiembre de 2017.	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
<b>APERTURA DEL PROCESO:</b> Publicación de la Resolución de Apertura de la Licitación, publicación de pliegos definitivos y de las respuestas a las observaciones recibidas al proyecto de pliegos de condiciones y segundo aviso.	7 de septiembre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia pública de aclaración de pliegos y de fijación de riesgos	8 de septiembre a partir de las 9:00 A M	Calle 45 A No. 9-46, Bogotá SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	12 de septiembre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Respuesta a las observaciones y fecha límite para expedición de adendas.	15 de septiembre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Cierre del proceso y recepción de propuestas	21 de septiembre de 2017 <b>a las 10 a.m.</b>	Calle 45 A No. 9-46, Bogotá SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Evaluación de propuestas y conformación de lista de oferentes habilitados.	Del 21 al 25 de septiembre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Publicación informe de evaluación de propuestas y lista de oferentes habilitados	26 de septiembre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Término para que los proponentes subsanen la no presentación de documentos y/o ausencia de requisitos habilitantes, establecidos en el informe de evaluación de propuestas, así como para la recepción de observaciones a dicho informe.	Del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Publicación de observaciones recibidas al informe de evaluación de propuestas y las correspondientes respuestas, así como publicación del informe final de evaluación de propuestas con la respectiva lista definitiva de oferentes habilitados y su orden de elegibilidad. Borrador de la Resolución de Adjudicación.	6 de octubre de 2017	SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .
Audiencia Pública de Adjudicación	9 de octubre <b>a partir de las 10:00 a.m.</b>	Calle 45 A No. 9-46, Bogotá. SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Grupo de Gestión Contractual, de la SUPERINTENDENCIA, Calle 45 A No. 9-46, Bogotá.